	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

**ACTA DE CONCERTACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)
ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)
Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)**

FECHA: 14 de enero de 2021

CONSIDERANDO,

Que el Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”, estableció que las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales. Adicionalmente, que las demás Entidades Distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales; en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).




Que mediante el Acuerdo 333 de 2008, por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital, se crea la figura de gestor ambiental; el cual fue reglamentado por el Decreto 165 de 2015, en el que se definen las funciones de los gestores ambientales, entre ellas la coordinación y formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Interna N.º 399 del 06 de junio de 2012** se designó al(a) **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** como Gestor(a) Ambiental de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Que la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)” subrogó la Resolución 6416 de 2011; con el fin de fortalecer y articular las acciones de ecoeficiencia en las Entidades Distritales.

Que el Decreto 815 de 2017 “...lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA...” establece que “El PIGA deberá ser implementado por las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las Entidades y Organismos Distritales.

Que en el marco del acompañamiento que la Secretaría Distrital de Ambiente realiza al proceso de formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) de las Entidades Distritales, se da constancia que **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas en los lineamientos dados por la Resolución 242 de 2014.

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

Que la formulación, concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) es un proceso que se realiza independientemente de la obligatoriedad en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente; razón por la cual no exonera a las Entidades de cualquier proceso de tipo administrativo que se adelante por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de su autoridad ambiental.




EN MÉRITO DE LO EXPUESTO; LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), CONCERTAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA); RECIBIDO EN MAGNÉTICO EN LA SDA MEDIANTE RADICADO N° 2020ER240680 DEL 30/12/2020, DEL CUAL SE EXTRAEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- **Descripción Institucional:** la Entidad contextualiza la relación existente entre los recursos naturales y su funcionamiento institucional, así como sus motivaciones para intervenir en el mejoramiento de la situación ambiental actual.




Precisa el número total de sedes administrativas y operativas que tiene para el desarrollo de sus actividades: estratégicas, misionales, de apoyo y control, así como el número de funcionarios, contratistas y personal de servicios de permanencia constante en cada una de ellas.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS incluye en la cobertura del PIGA las siguientes veinte (20) sedes:

SEDE	DIRECCIÓN	OCUPACIÓN	PROGRAMAS
Principal	Avenida Caracas N° 53-80	Comodato	Todos los Programas
Sede Archivo	Calle 16 N° 36-44	Comodato	Todos los Programas
ECAS Kennedy	Carrera 68 A N° 39 F 50 Sur	Propio	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Kennedy	Diagonal 38 Sur N° 81 G 66 Bodega 5	Propio	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Kennedy	Diagonal 38 Sur N° 81 G 66 Bodega 6	Propio	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

			-Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Kennedy	Diagonal 38 Sur N° 81 G 66 Bodega 7	Propio	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Usaquén	Carrera 18 N° 164-32	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Usaquén	Carrera 21 N° 164- 82	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Engativá I	Carrera 69 K N° 79-53	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Engativá I	Calle 80 C N° 92- 44	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Fontibón	Calle 17 A N° 69F-26	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Mártires	Calle 8 N° 26-80	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Kennedy	Carrera 84 N° 11A-34	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible


  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

			-Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Puente Aranda I	Avenida Carrera 36 N° 19-53	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Puente Aranda II	Carrera 65B N° 17-80	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
ECAS Kennedy	Avenida Carrera 86 N° 5A Sur -92	Alquilada	-Uso eficiente del agua -Uso eficiente de la energía -Consumo Sostenible -Implementación de prácticas sostenibles
Cementerio Central / Los Mártires	Carrera 20 N° 24 - 80	Propio	Todos los Programas
Cementerio Distrital del Sur / Antonio Nariño	Carrera 27 N° 32-71 Sur	Propio	Todos los Programas
Cementerio Distrital del Norte / Barrios Unidos	Avenida Calle 68 N° 29-B-84	Propio	Todos los Programas
Cementerio Parque Serafín / Usme	Calle 71 Sur N°4 - 09	Propio	Todos los Programas

- **Política Ambiental:** la política ambiental de la Entidad es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios; contiene un compromiso de mejora continua; prevención de la contaminación, cumplimiento de la normativa aplicable. Es consistente con los objetivos y metas ambientales; y suficientemente clara para garantizar su entendimiento a todos los niveles de la Entidad y entes externos.

POLÍTICA AMBIENTAL ADOPTADA POR LA ENTIDAD:

“La UAESP consciente de su compromiso social y de conservación del ambiente, establece como directriz gestionar proyectos urbanos integrales que potencialicen ambientalmente a

	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

Bogotá en el área urbana y en la Localidad de Sumapaz, en el marco de la adaptación y mitigación al cambio climático, administrando los impactos generados en los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público y en su funcionamiento institucional dando cumplimiento a la normatividad vigente, con el compromiso de implementar sus programas ambientales con el fin de prevenir la contaminación, además de garantizar el mejoramiento continuo.”.

- **Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales:** la Entidad documenta e implementa un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales negativos y positivos que están ligados al desarrollo de sus actividades, productos y servicios y presenta la matriz respectiva como anexo al documento PIGA.
- **Normativa Ambiental Específica:** la Entidad documenta e implementa un procedimiento para identificar y mantener actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.
- **Objetivos Ambientales:** la Entidad define el objetivo general del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la vigencia actual y precisa al menos un objetivo específico para cada uno de los programas ambientales; los cuales se cumplirán a través de la ejecución de dicho Plan Institucional de Gestión Ambiental.



OBJETIVO GENERAL PARA LA VIGENCIA DEL PIGA:

“Implementar al 100 % el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, para un manejo eficiente de los recursos y una gestión ambiental sustentable para el periodo 2020-2024. Con el fin de hacer de Bogotá Región Modelo de Movilidad Multimodal, incluyente y sostenible.”




- **Programas de Gestión Ambiental:** para el cumplimiento cabal de los objetivos ambientales, la Entidad desarrolla a través de los cinco (5) programas de gestión ambiental del PIGA, las acciones dirigidas a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y contribuir al uso eficiente de los recursos.

En el marco de estos programas la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS** concerta la siguiente información:

PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR
Uso Eficiente del Agua	Hacer uso eficiente del agua en todos los procesos de la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos. – UAESP, en las	Mantener diariamente menor o igual a 35 lt./hab-día el consumo	CA: consumo agua bimestral CC: Cantidad de personas * día (Bimestre)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
			Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
			Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

	<i>infraestructuras de la sede administrativa, Archivo Central, ECAS, y los Cementerios propiedad del Distrito en la vigencia 2020-2024. Con el fin de mantener los consumos administrativos.</i>	<i>promedio de agua en la entidad durante el cuatrienio.</i>	<i>Consumo per cápita (CPC)= CA/CC</i>
<i>Uso Eficiente de la Energía</i>	<i>Hacer uso eficiente del recurso energía en todos los procesos de la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos. – UAESP, en las infraestructuras de la sede administrativa, Archivo Central, ECAS y los Cementerios propiedad del Distrito en la vigencia 2020-2024.</i>	<i>Mantener mensualmente menor o igual a 55 kWh/hab el consumo de energía en la entidad durante el cuatrienio.</i>	<i>CE: consumo energía CC: Cantidad de personas Consumo per cápita (CPC)= CE/CC</i>
<i>Gestión Integral de Residuos</i>	<i>Establecer e implementar la gestión integral adecuada de los residuos generados en todos los procesos de la UAESP en la sede Av. caracas, Archivo Central, y en las sedes de los cementerios propiedad del Distrito, durante el periodo 2020-2024, dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable a este programa.</i>	<i>Realizar anualmente el 100% del manejo ambientalmente seguro de los residuos peligrosos generados en la entidad durante el cuatrienio.</i>	<i>(Kg de residuos peligrosos manejados ambientalmente seguro/ kg total de residuos peligrosos generados) x 100</i>
<i>Gestión Integral de Residuos</i>	<i>Establecer e implementar la gestión integral adecuada de los residuos generados en todos los procesos de la UAESP en la sede Av. caracas, Archivo Central, y en las sedes de los cementerios propiedad del Distrito, durante el periodo 2020-2024, dando cumplimiento a la</i>	<i>Aprovechar al 2024 el 100% de los residuos orgánicos generados en la entidad.</i>	<i>(kg de residuos orgánicos aprovechados / Total de residuos orgánicos generados) x 100</i>

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2




	<i>normatividad ambiental aplicable a este programa.</i>		
<i>Consumo Sostenible</i>	<i>Promover la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad que generen el menor impacto ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida.</i>	<i>Incorporar anualmente en el 100% de los procesos de contratación de bienes y servicios priorizados en la entidad criterios de sostenibilidad (fichas verdes) durante el cuatrienio.</i>	<i>(Número de procesos de contratación de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad / Numero de total de contratos en el año priorizados) * 100.</i>
<i>Implementación de Prácticas Sostenibles</i>	<i>Implementar durante el cuatrienio acciones y estrategias que promuevan prácticas de transporte limpio, plantación de individuos forestales y jardines verticales, las cuales aportan a tener una mejor movilidad urbana sostenible, seguridad y disminuir los gases de efecto invernadero.</i>	<i>Realizar anualmente dos actividades que promuevan el uso de: la movilidad sostenible, y la adaptación al cambio climático durante el cuatrienio.</i>	<i>(# De actividades realizadas al año/# de actividades programadas al año)</i>

Plan de Acción: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha formulado y presenta a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Acción del PIGA, el cual describe las actividades a realizar para el logro de cada una de las metas establecidas en los programas de gestión ambiental.


COMPROMISOS

De la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

1. Seguir los lineamientos dictados por la Secretaría Distrital de Ambiente en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital y los instrumentos diseñados para tal fin.
2. Presentar los informes semestrales de seguimiento al plan de acción y verificación con sus respectivos anexos de acuerdo a fechas y formatos establecidos.

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

3. Presentar los informes anuales de: formulación del plan de acción, planificación, información institucional, y huella de carbono con sus respectivos anexos, según fechas y formatos determinados.
 4. Presentar el Plan de Acción anual en el mes de diciembre, previo al inicio de la vigencia del mismo.
 5. Divulgar la política ambiental en sus sedes a nivel interno y externo.
 6. Incluir en su plan de acción actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas distritales y al Plan de Desarrollo Distrital – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 7. Asistir a las convocatorias que la Secretaría Distrital de Ambiente realice en torno al PIGA y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental del Distrito Capital.
 8. Actualizar el documento PIGA a cada periodo de Gobierno Distrital, o cuando lo considere pertinente con la respectiva notificación a la SDA.
 9. Garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las metas y actividades presentadas en el Plan de Acción PIGA anual.
 10. Implementar estrategias y tecnologías que permitan disminuir la huella de carbono a nivel institucional; dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- De la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:**
1. Dictar lineamientos en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital, y presentar los instrumentos diseñados para tal fin.
 2. Retroalimentar la gestión de las Entidades Distritales, según los informes semestrales de seguimiento entregados.
 3. Acompañar el seguimiento de las actividades enmarcadas en el PIGA, a través de la asistencia de los planes de acción, y guiar el proceso de implementación y mejora continua en cada una de las Entidades del Distrito.
 4. Orientar a las Entidades en temas referentes a planeación y gestión ambiental.
 5. Realizar visitas de evaluación, control y seguimiento anual (o cuando lo considere pertinente) a las Entidades Distritales que han concertado el PIGA.

	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

NOTA 1. La vigencia de la concertación se contará a partir de la fecha de expedición de esta acta y hasta el 31 de diciembre del año 2024.


NOTA 2. La Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de adelantar los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental; teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el presente Acta de Concertación, en reportes de los informes semestrales, y en el respectivo Plan de Acción PIGA.



Los aspectos objeto de seguimiento y evaluación documental serán los informes periódicos presentados por la entidad a través de la herramienta sistematizada STORM.

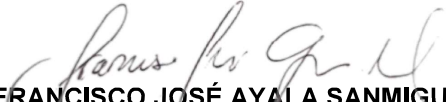

Los aspectos objeto de evaluación, control y seguimiento en las visitas técnicas serán:

- a. Concertación del documento PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, y su implementación.
- b. Cumplimiento de las actividades, metas propuestas, y la normativa aplicable a cada uno de los programas de gestión ambiental.
- c. Cumplimiento de los requerimientos pendientes, producto de visitas anteriores.
- d. Reporte de los informes en la herramienta sistematizada, evaluando oportunidad y calidad de la información.
- e. Conformación y operación del comité de gestión ambiental, y la designación del gestor ambiental y su equipo operativo.
- f. Destinación de los recursos necesarios para la implementación del PIGA.
- g. Las demás que considere pertinentes en el proceso de evaluación, control y seguimiento.

Para constancia firman:

<p>LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ</p> <p>LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ Directora General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Firmado digitalmente por LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ Fecha: 2021.01.13 20:42:54 -05'00'</p>  <p>CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ Secretaria Distrital de Ambiente SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</p>
---	---

 SECRETARÍA DE AMBIENTE 	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

 FRANCISCO JOSÉ AYALA SANMIGUEL Gestor Ambiental (Jefe Oficina Asesora de Planeación) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	 LUISA FERNANDA MORENO PANESSO Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
--	---

Revisó: Aleyda Avellaneda Mesa – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.
 Hilda Lucía Castro Chaverra- Referente Ambiental Oficina Asesora de Planeación UAESP (Profesional especializado código 222 grado 26)

Elaboró: Dayana Fernanda Sierra Vargas – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	N°. Acto Administrativo y fecha
2	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modifica el código del procedimiento y de los anexos, se incluyó el encabezado y el control de cambios	Radicado 2019IE73167 de abril 1 de 2019